



# **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

Distr. general  
29 de junio de 2017  
Español  
Original: inglés

---

## **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

**67º período de sesiones**

3 a 21 de julio de 2017

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados  
partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre  
la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación  
contra la Mujer**

### **Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Nigeria**

**Adición**

**Respuestas de Nigeria\***

[Fecha de recepción: 27 de junio de 2017]

---

*Nota:* El presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.

\* El presente documento se publica sin revisión editorial.

17-10808X (S)



Se ruega reciclar



## Marco constitucional y legislativo y armonización de la legislación

### 1. Cuestión

#### Respuesta

1. Durante el proceso de revisión constitucional, el ministerio que se ocupa de cuestiones de género presentó un memorando al Comité de Examen sobre la necesidad de enmendar el artículo 26, párrafo 2) a), de la Constitución de 1999 para ofrecer la posibilidad de adquirir la ciudadanía a los hombres extranjeros casados con nacionales de Nigeria. Además, conviene indicar expresamente que una mujer casada con un hombre de un estado de la Federación distinto al suyo debe tener el derecho a elegir cuál de los estados declara como propio.
2. Asimismo, se propuso una enmienda del artículo 147, párrafo 3) de la Constitución, en el que se contempla el carácter federal de la selección de ministros por parte de la Presidencia, para que incluyera una acción afirmativa del 35% en favor de las mujeres.
3. El jueves 29 de septiembre de 2016, el Proyecto de Ley de 2016 sobre Género e Igualdad de Oportunidades pasó al Senado para una segunda lectura. Se remitió al Comité del Senado de Poder Judicial, Cuestiones Jurídicas y Derechos Humanos para que lo examinara y comunicara sus conclusiones. El 14 de marzo de 2017, concluyó la segunda lectura efectuada por el Senado.

### 2. Cuestión

#### Respuesta

4. Con respecto a las preocupaciones expresadas por el Comité sobre la permisividad hacia las agresiones conyugales conforme al artículo 55 del Código Penal de los estados septentrionales y sobre la tipificación de la agresión sexual contra la mujer como mera falta con arreglo al artículo 360 del Código Penal, cabe señalar que la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas de 2015 prohíbe todas las formas de violencia contra las personas, incluidas las mujeres y los niños, tanto en la vida pública como en la privada, y prevé la máxima protección, recursos efectivos para las víctimas y el castigo de los delincuentes. Esta Ley prohíbe y sanciona los delitos de violación (art. 1), mutilación genital femenina o circuncisión de la mujer (art. 6), maltrato emocional, verbal y psicológico (art. 14), prácticas nocivas en torno a la viudez (art. 15), agresión conyugal (art. 19) y prácticas tradicionales nocivas (art. 20). El artículo 38 de la Ley establece, entre otras cosas, los derechos de las víctimas de estos tipos de violencia.
5. La Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas de 2015 incorpora en su parte V, artículo 45, la consiguiente enmienda sobre salvaguardias generales y derogación donde se indica lo siguiente:
  - a) Los delitos cometidos o procesos iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley en virtud de las disposiciones de a) el Código Penal de los estados septentrionales de las Leyes de la Federación de Nigeria de 2004, b) el Código Penal de las Leyes de la Federación de Nigeria de 2004, c) el Código de Procedimiento Penal de las Leyes de la Federación de Nigeria de 2004, d) cualquier otra ley o reglamento referente a los actos de violencia recogidos en esta Ley, se aplicarán o se seguirán aplicando, según sea necesario, en virtud de las disposiciones de la presente Ley;
  - b) Las disposiciones de esta Ley reemplazarán cualquier otra disposición o delito similar que conste en el Código Penal de los estados septentrionales, el Código Penal de la Federación y el Código de Procedimiento Penal.

6. Aunque la Ley solo se aplica a nivel federal y en el Territorio de la Capital Federal, Abuya, para los estados representa un avance importante en la dirección correcta.

i) Seguidamente a la presentación efectuada por la Comisión de Reforma Legislativa de Nigeria, el Fiscal General de la Federación ha aprobado en 2017 que toda la legislación de Nigeria correspondiente al período de 2004 a 2007 se someta al examen de un comité de expertos técnicos.

## Acceso a la justicia

### 3. Cuestiones

#### Respuestas

7. El acceso de las mujeres a la justicia es, en primer lugar, un derecho fundamental garantizado en el artículo 46, párrafo 1), de la Constitución de 1999 en lo que se refiere al derecho a acceder a los tribunales de justicia, en particular con fines de reparación jurídica y compensación. Las personas agraviadas que busquen justicia pueden acceder, entre otros, a los tribunales superiores establecidos en los niveles federal y estatal que tienen competencias y están facultados para impartir justicia y conceder recursos conforme a los artículos 230 a 288 de la Constitución. En segundo lugar, el acceso de las mujeres a la justicia constituye también una obligación estatal para lograr que, en virtud del artículo 17, párrafo 2) a), todos los ciudadanos gocen de igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades ante la ley; y, según el párrafo e), de la independencia, la imparcialidad y la integridad de los tribunales de justicia, y se garantizará y mantendrá el fácil acceso a ellos.

8. Además, el estado adoptará disposiciones en virtud del artículo 46, párrafo 4) b), para prestar asistencia financiera a cualquier ciudadano indigente cuando se haya infringido su derecho fundamental o con miras a que esta persona contrate los servicios de un abogado para llevar a juicio su demanda.

9. Con arreglo al artículo 18, párrafo 3), de la Ley de Pruebas, de 2011, en los procedimientos judiciales en los que se invoque cualquier costumbre (definida como norma que, en un distrito particular, por el uso prolongado, haya adquirido fuerza de ley), esta no será aplicable como ley si contraviene las políticas públicas o la justicia natural, la equidad y la buena conciencia.

10. La disposición anterior se aplica a todos los tribunales (cuya definición incluye a todos los jueces, magistrados y todas las personas legalmente autorizadas a aceptar pruebas) en la Federación. Además, a efectos del artículo 34, párrafo 1), de las Leyes del Tribunal Superior de los Estados del Norte, dicho Tribunal Superior deberá vigilar y exigir la vigilancia de toda ley y costumbre nativa que sea contraria a la justicia natural, la equidad y la buena conciencia, o incompatible con una norma escrita mientras dure su plazo de vigencia.

11. La Constitución de 1999 reconoce las normas islámicas y consuetudinarias como leyes distintas y separadas para su administración en Nigeria de conformidad con los artículos 250 a 264 y 279 de la Constitución. De ello volvió a hacerse eco el Tribunal Supremo en el caso de *Alkamawa c. Alhaji Hassan Bello* (1998) 6 SCNJ pág. 127 por Wali.

12. Con respecto al alcance, el derecho escrito lo forman las legislaciones civil y penal (leyes escritas) promulgadas por las legislaturas federales y estatales para la paz, el orden y el buen gobierno en virtud del artículo 4 de la Constitución. Del mismo modo, el alcance del derecho islámico abarca las normas legislativas tanto civiles como penales promulgadas conforme al artículo 4 y aplicables de acuerdo

con los artículos 250 a 264 y 279 de la Constitución. En cambio, el alcance del derecho consuetudinario sigue siendo en gran medida civil, tal como se indica en la Ley de Pruebas mencionada anteriormente.

13. Sí, las decisiones dictadas por los tribunales islámicos son susceptibles de recurso ante los tribunales islámicos de apelación establecidos constitucionalmente, el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo de Nigeria con arreglo a los artículos 230 a 288 de la Constitución. El artículo 288 prevé el nombramiento de las personas del Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo instruidas en derecho islámico y derecho consuetudinario.

14. En primer lugar, el Gobierno federal tomó medidas jurídicas para volver a promulgar la Ley de Asistencia Jurídica en 2011, con el fin de ampliar el alcance de la asistencia jurídica conforme a las normas internacionales, prever la creación del fondo de asistencia jurídica y acceso a la justicia en el que se pondría asistencia financiera a disposición de los ciudadanos indigentes, incluidas las mujeres y las mujeres de zonas rurales, para llevar a juicio sus demandas de acuerdo con la Constitución. Estas demandas incluyen los casos de violencia por razón de género y otras formas de discriminación.

15. En segundo lugar, otras medidas incluyen las siguientes:

a) El Proyecto de Asistencia Jurídica y Acceso a la Justicia para los Pobres que utilizó financiación del Fondo de Desarrollo Social del Japón entre 2011 y 2015 para mejorar el acceso de los pobres a la justicia, incluidas las mujeres y las mujeres de zonas rurales, mediante la prestación de asistencia jurídica en las causas civiles y el establecimiento de consultorios jurídicos en colaboración con los gobiernos municipales y locales de las zonas rurales, en particular la prestación de servicios jurídicos asequibles como asesoramiento jurídico a los pobres de las zonas rurales y las mujeres;

b) El Proyecto de Justicia para Todos del British Council y el Departamento de Desarrollo Internacional en los estados piloto seleccionados registró algunos éxitos en Lagos, Enugu, Kano y Jigawa entre 2012/13 y 2015 en cuanto a su intervención en el fortalecimiento de la capacidad del sector de la justicia para prestar asistencia jurídica y servicios de mediación a los ciudadanos, especialmente los pertenecientes a grupos pobres y vulnerables, incluidas las mujeres. Los informes de 2015 revelan que se ha producido un aumento del 6% en el número de mujeres que están satisfechas con los servicios locales de asistencia jurídica para acceder a la justicia. En 2014, el 81% de las mujeres estaban satisfechas con los servicios de los Centros de Mediación y Derechos de los Ciudadanos (CMC/CRMC) frente al 87% de las mujeres en 2015. El porcentaje de mujeres denunciantes en diversos centros incluye el 38% en el CRMC de Enugu, el 33% en el CMC de Lagos y el 49% en el CMC de Kano.

16. Durante ese período, el Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Sostenible y el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer, en Abuja, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y asociados para el desarrollo, han promovido los derechos jurídicos de la mujer de acuerdo con la Convención y la Constitución y han ejecutado programas de promoción en favor de la mujer en comunidades pobres y vulnerables a través de los medios de comunicación, como por ejemplo campañas de radio, televisión y folletos en idiomas locales y en inglés.

17. Aunque actualmente no se dispone de datos sobre la medida en que las mujeres reciben asistencia jurídica en todo el país, desde 2011 se ha ampliado el alcance de la asistencia jurídica y financiera a disposición de las mujeres para incluir los delitos contra las personas y los delitos sexuales como la violación y la

agresión sexual, las demandas civiles relativas a la vulneración de derechos fundamentales y las demandas civiles derivadas de actividades delictivas contra la persona por las que es posible recibir asistencia jurídica en virtud de la Ley de Asistencia Jurídica de 2011. Las actividades delictivas contra la mujer incluyen todas las formas de violencia prohibidas conforme a la Ley de Prohibición de la Violencia Contra las Personas de 2015.

## **Las mujeres y la paz y la seguridad**

### **4. Cuestiones**

#### **Respuesta**

#### **Aplicación y retos del Plan de Acción Nacional**

18. El Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Social, cumpliendo su mandato de impulsar el proceso de promoción y desarrollo de las cuestiones relacionadas con la mujer en Nigeria, se encarga de dirigir el proceso de elaboración de la hoja de ruta para la aplicación de la resolución 1325 de las Naciones Unidas en el país. Está previsto que Nigeria, como Estado Miembro de las Naciones Unidas que ha aprobado y ratificado la resolución, elabore un plan de acción sobre la resolución 1325 de las Naciones Unidas. El documento del Plan de Acción Nacional de Nigeria se inició oficialmente el 27 de agosto de 2013.

19. El Plan de Acción Nacional refleja el compromiso y la responsabilidad del Gobierno con respecto a velar por la seguridad de las mujeres y las niñas durante los conflictos armados y aumentar su participación activa y directa en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, así como en las actividades posteriores a los conflictos.

20. Dicho Plan también constituye un instrumento práctico y operacional para que las personas afectadas por los conflictos armados —las mujeres, los niños y las comunidades— estén informadas sobre la respuesta del Gobierno a su difícil situación, en particular las opciones de los programas de asistencia que tienen a su disposición. Entre los hitos alcanzados en la aplicación del Plan de Acción Nacional se incluyen:

- a) el establecimiento de planes de acción sobre la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en cinco estados: Delta, Rivers, Kano, Borno y Plateau (en 2015);
- b) la promulgación de la Ley de Prohibición de la Violencia Contra las Personas;
- c) la aceptación de las mujeres en la Academia de Defensa de Nigeria para que puedan alcanzar el mayor rango posible en el ejército;
- d) la puesta en marcha del Programa sobre la Promoción de la Intervención de las Mujeres en la Paz y la Seguridad en el Norte de Nigeria (con el apoyo de la Unión Europea);
- e) la inauguración de la iniciativa Embajadoras de la Paz;
- f) la creación por parte de la Policía de Nigeria de un contingente de mantenimiento de la paz compuesto solo por mujeres en la República Democrática del Congo;
- g) el establecimiento del Centro de Mantenimiento de la Paz del Ejército de Nigeria, en Jaji, estado de Kaduna.

21. La Política Nacional de Paz fue aprobada el 28 de febrero de 2012 y prevé la estrategia y la incorporación de la perspectiva de género en la consolidación de la paz. El Instituto para la Paz y la Solución de Conflictos se encarga de poner en práctica la política en todo el país.

22. El proyecto de Política Nacional sobre los Desplazados Internos se revisó en 2012 y 2016 para que reflejara las obligaciones que incumben a Nigeria en virtud de tratados y los acontecimientos actuales y ahora está pendiente de ser aprobado por el Consejo Ejecutivo Federal este año. En él se contempla la protección de los derechos de las mujeres y los niños desplazados, así como la asistencia y soluciones duraderas a su penosa situación, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas para los Desplazamientos Internos y la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África.

23. La insurgencia de Boko Haram ha afectado negativamente a las mujeres y las niñas, que se han visto obligadas a desplazarse; ha dado lugar a la disrupción de los medios de subsistencia y el desarrollo educativo y la separación de las familias, especialmente de niños no acompañados, lo que los expone a la violencia sexual, la explotación y el maltrato; y ha provocado que se generalice la malnutrición y la inseguridad alimentaria.

24. Entre las medidas que se han tomado hasta la fecha figuran las siguientes:

a) De julio de 2015 a mayo de 2017: después de meses de delicadas y complejas negociaciones con los insurgentes de Boko Haram sobre las niñas de Chibok secuestradas en 2014, el Gobierno federal consiguió que liberaran a 103 de ellas, que a continuación fueron rehabilitadas y regresaron con sus familias. El Gobierno prometió ocuparse de su educación y proporcionarles empleo;

b) En 2016, el Gobierno se ocupó de forma constante de la reconstrucción de miles de viviendas destruidas y facilitó el reasentamiento y la rehabilitación de unos dos millones de desplazados internos. Asimismo, ha adoptado una política tenaz de creación de empleo mediante la adquisición de conocimientos especializados y el establecimiento de fábricas agrícolas;

c) También se ha implementado un programa dinámico contra la radicalización de los jóvenes a fin de protegerlos del extremismo y la intolerancia;

d) El programa de financiación adicional FADAMA III, respaldado por el Banco Mundial, ha comenzado la distribución de 4 cabras hembra y 1 cabra macho o 3 ovejas y 1 carnero a 5.320 familias afectadas por la insurgencia de Boko Haram en 133 comunidades de 14 administraciones locales, en el estado de Yobe;

e) La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) informó (el 15 de febrero de 2017) de que ha capacitado y facultado a 8.800 desplazados internos repatriados (mujeres y jóvenes) para trabajar cultivos de regadío durante la estación seca en tres zonas de gobierno local del estado de Borno;

f) El PNUD estima que se necesitan 1.000 millones de dólares para rehabilitar a unos 6,9 millones de personas afectadas por la insurgencia de Boko Haram en la región del noreste;

g) El Gobierno federal firmó un acuerdo tripartito con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la República del Camerún para proteger a más de 65.000 refugiados nigerianos en el Camerún;

h) El Equipo de Tareas Interministerial coordina la respuesta humanitaria al sufrimiento de los desplazados internos y supervisa la labor de los organismos federales y el Comité Presidencial sobre la Iniciativa Noreste (PCNI), que se centra

en la recuperación y la rehabilitación a mediano y largo plazo, la prestación de socorro humanitario inmediato, la descongestión de los campamentos de desplazados internos y el apoyo psicológico a las víctimas de abuso sexual y violencia por razón de género, así como en la asistencia jurídica para acceder a la justicia y obtener reparación a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo de Asistencia Jurídica de Nigeria;

i) El Gobierno, por conducto de su Comité sobre el Fondo de Apoyo a las Víctimas, sigue respondiendo a las necesidades inmediatas de las desplazadas internas, especialmente con respecto a su seguridad.

## **Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer**

### **5. Cuestiones**

#### **Respuestas**

25. En el anexo 1 se incluye la información detallada de la que se dispone actualmente.

26. La Oficina Nacional de Estadística, en sus progresos de coordinación, ha puesto en marcha un mecanismo para incorporar la perspectiva de género en ministerios, departamentos y organismos mediante un taller destinado a las partes interesadas. Con ello se pretende institucionalizar las estadísticas de género en todos los sectores y disponer de una cobertura más eficiente de las cuestiones de género. Los sectores o ámbitos abarcados son educación; empleo; pobreza; medio ambiente; ejercicio del poder y adopción de decisiones; población; hogares y familias; salud; migración, personas desplazadas y refugiados; y violencia contra la mujer y seguridad alimentaria.

27. Pese a que la presupuestación con perspectiva de género es una cuestión intersectorial y que se está desarrollando en Nigeria, los escasos progresos realizados a este respecto se indican en el anexo 1 adjunto.

28. La información relativa al actual sistema de reunión de datos procede de fuentes administrativas —es decir, ministerios, departamentos y organismos federales y estatales— y de los informes sobre estudios publicados. En el análisis de las diferencias entre los géneros, se utiliza el programa de hojas de cálculo Excel para calcular estadísticas inferenciales básicas y generar gráficos. La Oficina Nacional de Estadística publica anualmente un informe estadístico sobre las mujeres y los hombres en Nigeria. En esta publicación se examinan los siguientes sectores o ámbitos: la educación, el trabajo, el poder y la adopción de decisiones, la población, la salud y la violencia contra la mujer.

## **Medidas especiales de carácter temporal**

### **6. Cuestiones**

#### **Respuesta**

29. Para aplicar esta recomendación, el Plan y Marco Estratégico de Aplicación de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género (2008) introduce medidas especiales de carácter temporal a través de su objetivo 5, meta ii), resultado 2, producto 7, indicadores 1 a 4 e intervenciones estratégicas 1 a 5; y resultado 3, productos 5 a 10, indicadores 1 a 21 e intervenciones estratégicas 1 a 40.

30. Esto se ha traducido en las siguientes iniciativas: en 2010 se creó un Fondo Fiduciario de la Mujer para ayudar a las candidatas políticas durante las elecciones

de 2011. Alrededor de 235 mujeres se han beneficiado de los fondos en apoyo de su carrera política y 12 de ellas ganaron las elecciones y actualmente desempeñan los cargos correspondientes. Los defensores de los derechos de las mujeres también estuvieron representados en la conferencia nacional del país donde se plantearon y debatieron cuestiones de igualdad entre los géneros y se alcanzaron soluciones positivas y progresistas al respecto.

31. El Gobierno federal de Nigeria puso en marcha el Proyecto de Red de Seguridad Social, Servicios Comunitarios y Empleo de Mujeres y Jóvenes (CSWYE), como medida intervencionista encaminada a crear puestos de trabajo temporales para personas desempleadas, capacitarlas sobre los principios fundamentales del desarrollo empresarial y proporcionarles instrumentos básicos que les permitieran participar en servicios viables de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en sus comunidades más allá del período de su participación en el proyecto. El objetivo general del proyecto era reducir el desempleo, estimular el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas como medios de vida sostenibles y reducir la vulnerabilidad de los beneficiarios ante la pobreza.

32. La primera fase del proyecto se realizó entre 2012 y 2015, con cobertura en las 774 zonas de gobierno local de los 36 estados y el Territorio de la Capital Federal. Los beneficiarios eran los jóvenes desempleados, pero con la estrategia de aplicación incorporada de reservar al menos el 30% de los espacios de participación para las mujeres, especialmente las viudas de comunidades rurales.

33. Los resultados registrados por el proyecto indican que se crearon más de 360.000 puestos de trabajo y el 36% de los beneficiarios eran mujeres (en su mayoría, viudas de comunidades rurales). Una selección aleatoria de los beneficiarios, que además recibieron capacitación en diversas aptitudes (creación de sombreros y abalorios, elaboración de tejidos, servicios de restauración, banca móvil de TIC, etc.) y subvenciones de 150.000 naira cada uno, mostraron un 99% de éxito, porcentaje calculado en función del aumento de la capacidad para atender las necesidades básicas de alimentación, vestimenta, pago de la matrícula escolar de los niños, etc. Según la evaluación posterior a la capacitación, se logró un 66% en la comprensión práctica de conocimientos y un 80% en la preparación para crear empresas en las esferas de capacitación. Las mujeres constituían el 30% de los alumnos y obtuvieron mejores resultados que los hombres en cuanto a la facilidad para crear empresas. En general, cada uno de los beneficiarios recibió una ayuda económica de 117.458,00 naira; mientras que quienes participaron en el programa de desarrollo empresarial obtuvieron un total de 267.458,00 naira cada uno, lo que redujo su vulnerabilidad y su nivel de pobreza.

34. El Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco del proyecto Growing Girls and Women in Nigeria, colabora con cooperativas de mujeres rurales para el cultivo de arroz y otros productos. También capacitó a mujeres en la cría de aves de corral, la acuicultura, el procesamiento de la mandioca y el embalaje. Además se proporcionaron paquetes informativos de iniciación a las mujeres para asegurar su participación en la adopción de decisiones clave, en particular sobre su registro en los servicios de monedero electrónico y la base de datos agrícolas para obtener información relacionada con la agricultura y la salud.

35. Tanto la revisión de la Política Nacional de Desplazados Internos de 2017, en espera de ser aprobada por el Consejo Ejecutivo Federal, como la Política Nacional de Discapacidad, así como el Proyecto de Ley de 2016 sobre la Prohibición de la Discriminación contra las Personas con Discapacidad, tratan de afrontar las necesidades específicas de las mujeres desplazadas y las mujeres con discapacidad

en todo el país mediante la protección, el socorro de emergencia, el desarrollo de la capacidad y la búsqueda de soluciones duraderas para su reintegración.

36. El fundamento jurídico de estas medidas especiales de carácter temporal incluye las siguientes disposiciones:

a) El artículo 16, párrafo 1) b), de la Constitución dispone que el Estado deberá controlar la economía de manera que asegure el máximo nivel de bienestar, libertad y felicidad de todos los ciudadanos sobre la base de la justicia social y la igualdad de condición y oportunidades;

b) El artículo 17, párrafo 2) de la Constitución establece que todos los ciudadanos gozarán de igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades ante la ley. El artículo 17, párrafo 3) dispone que las políticas del Estado irán encaminadas a asegurar, entre otras cosas, que: todos los ciudadanos, sin discriminación de ningún grupo en absoluto, tengan la oportunidad de obtener medios de vida adecuados, así como la oportunidad pertinente de conseguir un empleo apropiado; se salvaguarden la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas que trabajan, y se protejan contra toda práctica abusiva o peligrosa; exista igual salario por trabajo igual, sin discriminación alguna por motivos de sexo o de cualquier otra índole;

c) El artículo 18, párrafo 1) de la Constitución establece que el Gobierno deberá orientar su política para velar por que exista igualdad de oportunidades educativas adecuadas en todos los niveles.

## **Estereotipos y prácticas nocivas**

### **7. Cuestiones**

#### **Respuestas**

37. Todavía no se ha realizado una evaluación de los efectos en todo el país.

38. La Honorable Ministra de Asuntos de la Mujer realizó visitas de promoción a los ministerios, departamentos y organismos a nivel nacional (el Presidente del Tribunal Supremo de Nigeria, el Fiscal General de la Federación, el Inspector General de la Policía y el Presidente de la Comisión Nacional Electoral Independiente, entre otros) para sensibilizar sobre las disposiciones de la Convención y promover el compromiso con la promoción de la igualdad de género y la prohibición de la discriminación.

39. Durante el período que abarca el informe, la Honorable Ministra también efectuó visitas similares a los estados (gobernadores, asambleas estatales, dirigentes tradicionales y organizaciones de la sociedad civil) en compañía de otros funcionarios del Ministerio, el miembro de la Asamblea Nacional del estado correspondiente, organizaciones de la sociedad civil y otras personas notables.

40. El cuerpo de policía nigeriano ha elaborado y aprobado un programa de estudios nacional que ofrece formación en materia de derechos humanos. El componente de género del manual se elaboró con el apoyo de ONU-Mujeres. El manual se utilizará en todas las academias de policía del país.

41. Muchos estados de la Federación han aprobado leyes y políticas y se han presentado numerosos proyectos de ley ante la Asamblea Nacional y las Asambleas Estatales sobre la abolición de prácticas culturales y tradicionales nocivas.

42. La Ley de Prohibición de la Violencia Contra las Personas de 2015 prohíbe todas las formas de violencia contra las personas, en particular las mujeres y los niños, tanto en la vida pública como en la privada, y prevé la máxima protección,

recursos efectivos para las víctimas y el castigo de los delincuentes. Esta Ley prohíbe y sanciona los delitos de violación (art. 1), mutilación genital femenina o circuncisión de la mujer (art. 6), maltrato emocional, verbal y psicológico (art. 14), prácticas nocivas en torno a la viudez (art. 15), agresión conyugal (art. 19) y prácticas tradicionales nocivas (art. 20). El artículo 38 de la Ley establece, entre otras cosas, los derechos de las víctimas de estos tipos de violencia.

43. Actualmente se están sometiendo a examen la Política Nacional sobre Cuestiones de Género y su Marco Estratégico de Aplicación con el fin de ampliar los esfuerzos por promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Social y sus asociados están procurando que las instituciones y comunidades religiosas y tradicionales participen en la eliminación de los estereotipos y las prácticas que discriminan a la mujer. De estos programas de sensibilización han surgido defensores varones que están participando en la campaña. El Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Sostenible y el Centro Nacional para el Adelanto de la Mujer (NCWD) han llevado a cabo estudios de referencia y encuestas (2008-2017) sobre los determinantes socioculturales de la mortalidad materna y los indicadores de la salud materna en Nigeria.

44. El Marco Estratégico de Aplicación de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género incluye una plantilla a tal efecto. El resultado es la lista de leyes y políticas federales y estatales anteriormente mencionadas, que tratan de hacer frente a los estereotipos y las prácticas que afectan a las mujeres y las niñas.

45. El Gobierno Federal de Nigeria revisó su Código de Radiodifusión en 2010 (quinta edición) a fin de establecer unos requisitos mínimos para los medios de comunicación y la industria cinematográfica, de modo que la radiodifusión influya positivamente en la sociedad y contribuya a establecer la agenda de desarrollo social, cultural, económico, político y tecnológico de una nación, por el bien público. En consecuencia, el Ministerio de Información y Cultura colabora con la industria cinematográfica (Hollywood y Kannywood) y los medios de comunicación para que representen a las mujeres y los niños con dignidad y favorezcan la promoción de sus derechos básicos contra los estereotipos y las prácticas socioculturales nocivas y otras prácticas y normas discriminatorias de la sociedad.

## **8. Cuestiones**

### **Respuestas**

46. Ley de Prohibición de la Mutilación Genital Femenina, estado de Bayelsa, de 2000; Ley de Prohibición de los Matrimonios Precoces y la Circuncisión o Mutilación Genital Femenina, estado de Cross River, de 2009; Ley núm. 4 de Prohibición de la Circuncisión y la Mutilación Genital Femeninas, estado de Edo, de 1999; Ley núm. 2 de Abolición de la Circuncisión de la Mujer, estado de Rivers, de 2001.

47. La Ley de Prohibición de la Violencia Contra las Personas de 2015, en su artículo 6, prohíbe la mutilación genital femenina o circuncisión de la mujer y castiga a quienes realicen o intenten realizar esta práctica y a quienes actúen como incitadores, colaboradores, instigadores o consejeros para cometer tal práctica con una pena de hasta 4 años de prisión o una multa de un máximo de 200.000 naira o ambas cosas (en el caso de los autores) y un máximo de 2 años de prisión o una multa de hasta 100.000 naira o ambas cosas en el caso de otros infractores, respectivamente.

48. No se dispone de datos sobre esta cuestión. Se procurará ofrecer datos en el próximo ciclo de presentación de informes.

## Violencia contra la mujer por razón de género

### 9. Cuestiones

#### Respuestas

49. Todavía no se dispone de datos debido a que de la Ley de Prohibición de la Violencia Contra las Personas es una medida reciente, cuyo marco para el procedimiento de ejecución está a punto de elaborarse en el Territorio de la Capital Federal (como sucedió con el marco de la Ley de Derechos del Niño, de 2003).

a) Desde que se promulgó la Ley de Prohibición de la Violencia Contra las Personas de 2015, el Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas (NAPTIP) no ha investigado, enjuiciado ni condenado a ningún delincuente en relación con la violencia por razón de género contra la mujer, incluida la violencia doméstica. No obstante, el Organismo ha negociado una indemnización por valor de 5 millones de naira para las víctimas de violencia doméstica;

b) La Ley de Prohibición de la Violencia Contra las Personas de 2015 prevé la emisión de órdenes de alejamiento, pero el NAPTIP puede emitir órdenes de alejamiento administrativas (contra los sospechosos) para proteger a las mujeres y las niñas frente a sus agresores cuando sea necesario;

i) La ejecución de programas de sensibilización en los mercados y las comunidades para lograr que las mujeres estén informadas de las disposiciones que existen conforme a la Ley y conozcan el NAPTIP como organismo que les puede ayudar a obtener reparación si se vulneran sus derechos;

ii) Programas de sensibilización en los medios de comunicación impresos y electrónicos orientados a crear conciencia entre los ciudadanos e informarles sobre la capacidad del NAPTIP para investigar, detener, enjuiciar y condenar a los delincuentes en virtud de la Ley de Prohibición de la Violencia Contra las Personas;

iii) La sensibilización en las escuelas sobre la existencia de la Ley de Prohibición de la Violencia Contra las Personas y la capacidad del NAPTIP para actuar en consecuencia a fin de reparar las infracciones;

iv) La creación de clubes escolares de lucha contra la trata para vigilar y denunciar ante el NAPTIP si se observan actos de violencia contra las personas, en particular entre los estudiantes y los vecinos de la zona.

50. La Ley de Prohibición de la Violencia Contra las Personas de 2015 solo es aplicable en el Territorio de la Capital Federal, pero algunos estados como Lagos ya tienen una ley similar a esta Ley de 2015. Los estados están elaborando estrategias de aprobación similares a las de la Ley de los Derechos del Niño, de 2003, para lograr una aplicación efectiva en todo el país.

51. Sí, la Ley se financia mediante la asignación presupuestaria que se concede al órgano regulador designado, el NAPTIP (organismo de lucha contra la trata de personas), con arreglo al artículo 44 de la Ley.

### 10. Cuestiones

#### Respuestas

52. Hasta el momento no se ha adoptado ninguna medida de ese tipo. Sin embargo, se está reforzando la capacidad tanto de los fiscales en los ministerios de justicia como del NAPTIP y los tribunales de justicia, gracias a las siguientes medidas:

- a) una serie de talleres de capacitación y la aprobación de la nueva Política Nacional de Enjuiciamientos y Directrices para los Fiscales (2014);
- b) la entrada en vigor de la Ley General de Administración de Justicia Penal, de 2015, que prevé una administración del sistema de justicia penal que promueve la gestión eficiente de las instituciones de justicia penal;
- c) la rápida administración de la justicia, la protección de la sociedad frente al delito y la defensa de los derechos e intereses del sospechoso, el demandado y las víctimas en Nigeria;
- d) la aprobación de la nueva Política Judicial Nacional, de 2016; y el proyecto de Política Nacional para el Sector de la Justicia, de 2017.

53. Esta recomendación se está aplicando mediante las siguientes medidas:

a) Los ocho centros de acogida (de tránsito y cerrados) del NAPTIP situados en Abuya, Lagos, Benin, Uyo, Enugu, Kano, Sokoto y Maiduguri, que disponen de una capacidad total de 293 plazas (una media de 32,3) debido a la peculiaridad de que la duración de la estancia tiene un límite de seis semanas. Las personas que necesiten una estancia más larga pueden dirigirse a los centros de acogida que gestionan las organizaciones no gubernamentales (ONG) colaboradoras;

b) Dentro de los límites del mandato del Organismo, el Departamento de Asesoramiento y Rehabilitación ofrece, entre otros, los siguientes servicios a las víctimas de la trata de personas: servicios de asesoramiento y terapia psicosocial, servicios de orientación profesional y familiar, atención médica y alimentación durante toda su estancia en el NAPTIP, remisión de las víctimas a ONG acreditadas para alojamiento de larga duración y servicios de formación profesional.

54. El NAPTIP está elaborando medidas concretas para resolver esta doble problemática.

## Trata y explotación de la prostitución

### 11. Cuestiones

#### Respuestas

55. La Ley en su forma enmendada fue aprobada y entró en vigor el 26 de marzo de 2015. Con la Ley que se ha vuelto a promulgar se pretende ofrecer un amplio marco jurídico e institucional que resulte eficaz para la prohibición, la prevención, la detección, el enjuiciamiento y la sanción de la trata de personas y los delitos conexos en Nigeria; proteger a las víctimas de la trata de personas; y promover y facilitar la cooperación nacional e internacional. El informe del NAPTIP revela las siguientes tendencias:

Cuadro 1

#### Condenas desde su inicio hasta diciembre de 2016

<i>Núm.</i>	<i>Desde su creación hasta junio de 2016</i>
1. Número total de casos recibidos	4 240
2. Número total de casos investigados	3 157
3. Número total de víctimas rescatadas	9 895
4. Número total de condenas	245

<i>Núm.</i>	<i>Desde su creación hasta junio de 2016</i>
5. Número total de personas condenadas	291
6. Núm. total de condenas de enero a diciembre de 2016	26
7. Núm. total de condenados de enero a diciembre de 2016	32

**Cuadro 2**  
**Condenas desde enero hasta abril de 2017**

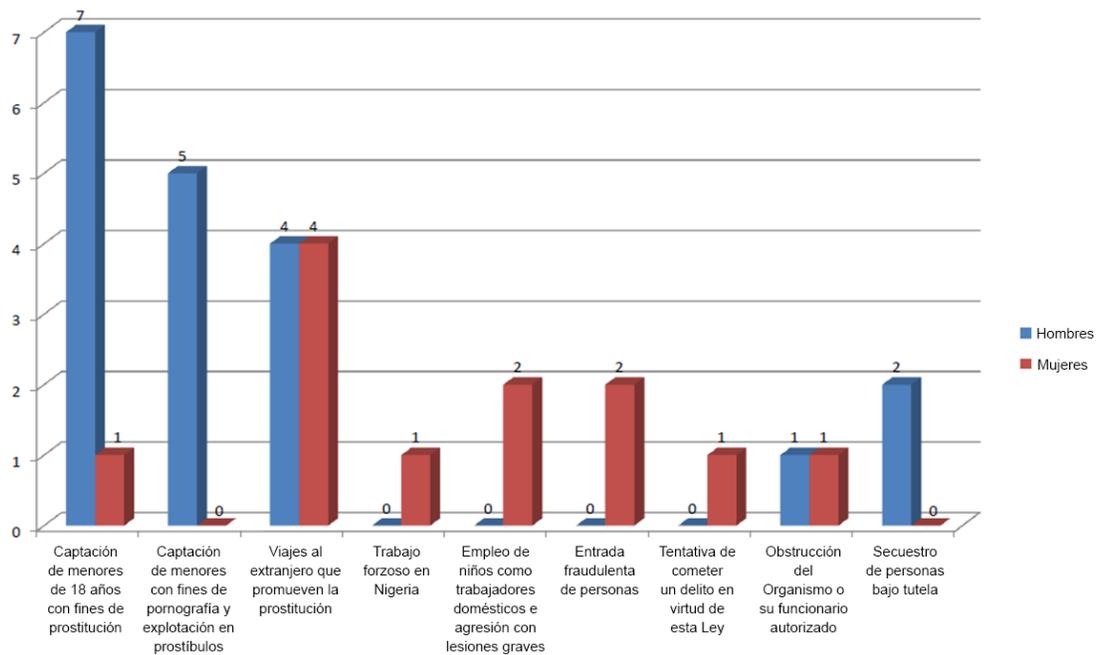
<i>Núm.</i>	<i>Desde enero hasta abril de 2017</i>
1. Núm. total de condenados de enero a diciembre de 2016	32
2. Núm. total de condenados de septiembre a diciembre de 2016	18
3. Núm. total de condenados de enero a abril de 2017	6

### Enjuiciamiento y condenas: informe del NAPTIP de 2016

56. En el año que se examina, el Organismo consiguió un total de 25 condenas, que resultaron en 31 personas condenadas. De las 31 personas condenadas, 14 eran hombres y 17 eran mujeres. Esto eleva a 261 el número total de condenas y a 311 el de personas condenadas que ha logrado el Organismo desde su creación.

<i>Tratantes condenados</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
Captación de menores de 18 años con fines de prostitución	7	1	8	25,8
Captación de menores con fines de pornografía y explotación en prostíbulos	5	–	5	16,1
Viajes al extranjero que promueven la prostitución	4	4	8	25,8
Trabajo forzoso en Nigeria	–	1	1	3,2
Empleo de niños como trabajadores domésticos y agresión con lesiones graves	–	2	2	6,5
Entrada fraudulenta de personas	–	2	2	6,5
Tentativa de cometer un delito contemplado en esta Ley	–	1	1	3,2
Obstrucción del Organismo o su funcionario autorizado	1	1	2	6,5
Secuestro de personas bajo tutela	2	–	2	6,5
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>12</b>	<b>31</b>	<b>100,0</b>

57. No se obtuvo ninguna condena en los siguientes casos: la importación de personas con fines de prostitución, la exportación de personas con fines de prostitución, la captación de personas para su utilización en conflictos armados, la captación de personas con fines de extracción de órganos, la compra o venta de personas con cualquier fin, el trabajo forzoso fuera de Nigeria, la trata de esclavos, la conspiración para cometer el delito de trata, la fuga o la complicidad para escapar, la comisión de delitos por parte de una persona jurídica, la suplantación de identidad de un funcionario del Organismo, la manipulación indebida de pruebas y testigos y la vulneración de las obligaciones establecidas de las aerolíneas, los transportistas comerciales, los operadores turísticos y los agentes de viajes.



58. La prostitución no constituye un delito federal, aunque en algunos estados como el de Edo se ha tipificado como delito. Sin embargo, la ley por la que se estableció el NAPTIP tipifica como delito la explotación de la prostitución ajena. El NAPTIP no dispone de datos sobre el alcance de la prostitución en Nigeria; no obstante, a continuación se presentan datos sobre los casos denunciados al Organismo y que este investigó en lo referente a la explotación de la prostitución ajena.

	2016		2015		2014	
	Denunciados	Investigados	Denunciados	Investigados	Denunciados	Investigados
Exportación de personas con fines de prostitución o viajes al extranjero que promueven la prostitución	255	146	145	85	46	46

59. Las medidas concretas adoptadas hasta la fecha son las siguientes:

a) La formación del Comité Transfronterizo de Nigeria y el Camerún para reunir información sobre la lucha contra la delincuencia, en particular la trata de personas, a lo largo de las fronteras de los dos países;

b) El establecimiento del Equipo de Tareas Fronterizo Conjunto (JBTF), que contribuyó al rescate, la definición de perfiles y la repatriación de más de un centenar de víctimas de trata procedentes de Malí, Côte d’Ivoire y Ghana a Nigeria (2014-2017);

c) La creación del Comité del Golfo de Guinea para prevenir la trata de personas en el entorno marítimo, que facilitó el rescate de víctimas de trata en el Gabón;

d) La celebración de la Conferencia Internacional sobre la Trata de Personas en Abuja, en la que participaron todas las partes interesadas, los asociados y las embajadas con el fin de sensibilizar sobre este problema, además de evaluar y plantear soluciones y formas de avanzar en las cuestiones relacionadas con la trata;

e) Las iniciativas de colaboración con las embajadas sobre la reunión de datos y el intercambio de información acerca del rescate y la repatriación de las víctimas;

f) La visita de estudio del Camerún, Gambia y Ghana a Nigeria para conocer las técnicas operacionales que emplea este país, lo que ha permitido el intercambio de mejores prácticas y el desarrollo de la capacidad de los países visitantes;

g) El desarrollo de la capacidad de los funcionarios del NAPTIP para investigar casos de trata de personas y explotación infantil en Accra, Ghana (2015 y 2016).

60. Todos los organismos encargados de hacer cumplir la ley disponen de medidas administrativas y jurídicas para hacer frente a los agentes del orden que, sirviéndose de la extorsión y la violencia, abusan de las mujeres en la prostitución. El Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas (NAPTIP) cuenta con ocho centros de acogida repartidos por todo el país, principalmente para víctimas rescatadas de la trata de personas y colabora con otros centros de acogida privados a fin de garantizar la protección, el asesoramiento y la rehabilitación de testigos.

61. Desde la presentación del último informe, se han firmado más acuerdos bilaterales y multilaterales. En la lucha contra la trata de personas, Nigeria está colaborando actualmente con la Arabia Saudita, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Italia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Benin y Suiza, y con diversas organizaciones, entre ellas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y la Fundación para la Erradicación de la Trata de Mujeres y del Trabajo Infantil.

## **Participación en la vida política y pública**

### **12. Cuestiones**

#### **Respuestas**

62. Nigeria se esforzó por aplicar esta recomendación poniendo en práctica la Política Nacional sobre Cuestiones de Género, objetivo 5, meta ii), mediante la aprobación del Plan y Marco Estratégico de Aplicación de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género de 2008, en particular con arreglo a su resultado 2, producto 7, indicadores ii) y iii), y en el plazo de junio de 2009 a 2015.

63. Objetivo 5, meta ii): “Adoptar medidas especiales, cuotas y mecanismos para alcanzar un nivel mínimo fundamental de mujeres en cargos políticos, órganos de partidos y la vida pública estableciendo una acción afirmativa del 35% en favor de la mujer con el fin de reducir la brecha entre los géneros en los cargos de representación política, tanto los electivos como los de designación directa, a todos los niveles para 2015”.

64. Con el propósito de alcanzar dicha meta para 2015, el Ministerio Federal de Cuestiones de Género, en colaboración con sus homólogos en los estados y una coalición de organizaciones de la sociedad civil en materia de género, emprendió iniciativas de promoción estratégica y fortalecimiento de la capacidad para integrar la acción afirmativa de igualdad de género relativa a la representación en el

principio del carácter federal de la República Federal de Nigeria; y realizó un seguimiento anual de la representación de la mujer en todos los niveles de gobernanza y en la vida política y pública.

65. Gracias a estas iniciativas se alcanzaron los siguientes logros: en términos cuantitativos, el número de mujeres designadas para ocupar cargos políticos aumentó del 10% (2007-2011) al 33% en 2013, con el nombramiento de 13 ministras, de un total de 42, y 4 asesoras especiales de un total de 18. Entre 2015 y 2017, de los 36 ministros, 6 son mujeres (17%) y, de un total de 91 jefes de organismos, se ha nombrado a 13 mujeres (14,3%); en ese período, 4 mujeres fueron nombradas magistradas del Tribunal Supremo de Nigeria (25%); se nombró a 15 juezas de un total de 70 jueces del Tribunal de Apelación (21,4%) y aproximadamente el 30% del total de jueces designados de los tribunales superiores estatales eran mujeres.

66. Muchos estados de la Federación han aprobado leyes y políticas y se han presentado numerosos proyectos de ley ante la Asamblea Nacional y las Asambleas Estatales con respecto a la abolición de prácticas culturales y tradicionales nocivas.

67. La Ley de Prohibición de la Violencia Contra las Personas de 2015 prohíbe todas las formas de violencia contra las personas, en particular las mujeres y los niños, tanto en la vida pública como en la privada, y prevé la máxima protección, recursos efectivos para las víctimas y el castigo de los delincuentes. Esta Ley prohíbe y sanciona los delitos de violación (art. 1), mutilación genital femenina o circuncisión de la mujer (art. 6), maltrato emocional, verbal y psicológico (art. 14), prácticas nocivas en torno a la viudez (art. 15), agresión conyugal (art. 19) y prácticas tradicionales nocivas (art. 20).

68. En 2010 se creó un Fondo Fiduciario de la Mujer para ayudar a las candidatas políticas durante las elecciones de 2011. Alrededor de 235 mujeres se han beneficiado de los fondos en apoyo de su carrera política y 12 de ellas ganaron las elecciones y actualmente desempeñan los cargos correspondientes.

69. Objetivo 5, meta ii): “Adoptar medidas especiales, cuotas y mecanismos para alcanzar un nivel mínimo fundamental de mujeres en cargos políticos, órganos de partidos y la vida pública estableciendo una acción afirmativa del 35% en favor de la mujer con el fin de reducir la brecha entre los géneros en los cargos de representación política, tanto los electivos como los de designación directa, a todos los niveles para 2015”.

70. En consonancia con el Plan y Marco Estratégico de Aplicación de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género y su resultado 3, productos 6 a 7 e intervenciones estratégicas 24 a 33, a lo largo de los años han aumentado en gran medida las oportunidades de capacitación ofrecidas por el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para las mujeres en la vida política y pública.

## **Educación**

### **13. Cuestiones**

#### **Respuestas**

71. La tasa neta de matriculación en la educación básica (que en Nigeria corresponde a 6 años de enseñanza primaria y 3 años del primer ciclo de enseñanza secundaria) ha seguido una trayectoria fluctuante con tendencia ascendente hasta la evaluación de mitad de período. Pero esta tendencia positiva se detuvo en los últimos años debido a los efectos perturbadores de la insurgencia de Boko Haram. La insurgencia provocó la destrucción de muchas escuelas, por lo que los niños en edad escolar constituyen gran parte de la población de desplazados internos. En

consecuencia, la tasa neta de matriculación del 60% en 1995 disminuyó hasta el 54% en 2013. No obstante, el Ministerio Federal de Educación y sus entidades paraestatales disponen de un marco normativo adecuado, lo cual contribuirá a que aumente de forma considerable la tasa neta de matriculación una vez que el fenómeno de Boko Haram se encuentre realmente bajo control. Con respecto al índice de finalización de los seis años de enseñanza primaria, la tendencia y la situación al final del período indican que se han logrado unos progresos sólidos y destacables. En gran medida, Nigeria sigue manteniéndose en la dirección correcta para alcanzar este indicador. El índice de finalización, que era del 73% en 1993, siguió una tendencia ascendente durante la mayor parte de los años posteriores que culminó en el 82% en el último año. El marco normativo es adecuado y favorece la consolidación de los logros. Sin embargo, existen diferencias entre los estados que deben abordarse en los esfuerzos por consolidar los logros. La tasa de alfabetismo siguió una tendencia ligeramente ascendente en la mayoría de los años y aumentó del 64% en 2000 al 66,7% en 2014. No fue posible mantener la importante tasa del 80,0% que se había alcanzado en 2008.

#### 14. Cuestiones

##### Respuestas

72. Modalidades establecidas:

- a) En este momento 800 niños procedentes de cada uno de los estados de Borno, Adamawa y Yobe (2.400 niños en total) han sido admitidos en diversas escuelas unitarias del país;
- b) Otros se incorporarán a las escuelas unitarias en septiembre de 2017;
- c) Algunos serán remitidos a las escuelas técnicas para aprender comercio y oficios;
- d) Estos estudiantes disfrutarán de becas completas concedidas por el Gobierno;
- e) Está previsto ofrecer la modalidad de “educación sobre ruedas”;
- f) Se prevé ofrecer a las madres adolescentes y jóvenes cursos de desarrollo de la capacidad sobre actividades generadoras de ingresos.

73. Se ha vallado el perímetro de las escuelas, se ha contratado a más personal de seguridad para proteger las escuelas y algunas comunidades se han organizado como policía de proximidad para prevenir los ataques.

##### Datos concretos sobre la tasa de deserción escolar

74. No se dispone de datos recientes hasta la fecha; la asistencia escolar en la enseñanza primaria y secundaria en la región noreste es la más baja del país, según datos del Gobierno de 2013. Más del 52% de los hombres y el 61% de las mujeres mayores de 6 años en el noreste no han recibido educación. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 10,5 millones de niños en edad escolar de primaria estaban sin escolarizar en 2010. La Encuesta Demográfica y de Salud de 2013 sitúa el número total de niños sin escolarizar en 13,2 millones, según los datos disponibles. Según el UNICEF, la cruda realidad es que el 60% de los niños sin escolarizar son de la región septentrional.

75. Las niñas de Chibok que fueron rescatadas recientemente serán admitidas en escuelas unitarias en septiembre de 2017. En el caso de los desplazados internos, también se impartirá formación posterior a la alfabetización para los niños mayores de 15 años que no se adapten a las clases del primer ciclo de enseñanza secundaria, pero que puedan aprender un oficio técnico.

76. La Subdivisión de Cuestiones de Género también ha capacitado a 625 mujeres rurales de diez estados en actividades generadoras de ingresos con el fin de contribuir a la educación de las niñas. Se ayudó a estas mujeres ofreciéndoles un pequeño capital inicial para que pusieran en marcha una pequeña empresa. En el marco del presupuesto de 2017 está previsto aplicar esta misma iniciativa en los campamentos de desplazados internos, además de introducir la artesanía y la formación profesional.

**Respuesta a las afirmaciones de que el ejército del Estado parte utiliza las escuelas con fines militares en su lucha contra los insurgentes de Boko Haram**

77. No ha sido posible verificar la fuente y la autenticidad de esta afirmación porque el Ejército de Nigeria, en virtud del código de conducta operacional, tiene el deber de proteger los bienes de carácter civil y no utilizar ninguna escuela con fines militares. El grupo de la “Declaración de escuelas seguras” defiende que el Gobierno prohíba que los soldados utilicen las escuelas con fines militares para evitar que estas escuelas sean blanco de los ataques y la destrucción. Además se trabaja con las autoridades competentes para garantizar una mayor seguridad en las escuelas del noreste. Se procura que los estudiantes que carecen de establecimientos educativos —ya sea en campamentos de desplazados internos, comunidades de acogida o barrios marginales— estén bien atendidos mediante el suministro de libros y materiales adecuados.

78. El Ministerio Federal de Educación dispone de una política nacional y unas directrices de aplicación sobre la cuestión del VIH/SIDA en la educación, que se aplican tanto en las escuelas estatales como en las federales. La información sobre el VIH/SIDA se introduce en las escuelas mediante el plan de estudios sobre la vida familiar y el VIH/SIDA. Casi todos los Estados del país han dividido los contenidos de este plan de estudios en seis asignaturas.

79. Las escuelas también ofrecen actividades extraescolares (por ejemplo, educación por pares, debates y clubes contra el SIDA).

80. Se han puesto en marcha centros adaptados a las necesidades de los jóvenes en las instituciones de enseñanza superior y se ha incorporado la cuestión del VIH/SIDA en los estudios generales (GNS).

a) Se ha reconocido que el VIH y el SIDA son cuestiones de derechos humanos y se ha asumido el compromiso de garantizar la promoción de los derechos de las personas que viven con el VIH/SIDA y las personas afectadas por el VIH/SIDA;

b) Se promueve que las personas se sometan a las pruebas obligatorias y consensuadas del VIH;

c) Toda persona que participe en actos de abuso sexual, violación o transmisión deliberada del virus pierde su derecho a recibir asesoramiento y análisis voluntarios.

## **Empleo**

### **15. Cuestiones**

#### **Respuestas**

81. Entre las medidas adoptadas para aplicar el artículo II, enunciadas en un capítulo del informe principal, figuran las siguientes: la Ley del Salario Mínimo Nacional (en su forma enmendada), de 2011, establece la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y fija el salario mínimo mensual en 18.000 naira; La Ley

de Indemnización de los Empleados/Trabajadores, de 2011, establece, entre otras, la obligación del empleador de pagar una indemnización a sus empleados o personas a cargo en los casos de defunción, lesión, enfermedad o discapacidad del trabajador a consecuencia de su empleo; La Ley de Fábricas exige que todas las fábricas registradas faciliten los medios necesarios a sus trabajadores y otros profesionales expuestos a riesgos laborales y adopten las disposiciones oportunas en relación con su seguridad en el trabajo; La Ley del Fondo Fiduciario para el Seguro Social administra el sistema de seguridad social y tiene por objeto amortiguar el efecto de la incertidumbre provocada por la muerte, la discapacidad y la vejez; Con la Ley de Reforma de las Pensiones, de 2014, se pretende garantizar que los empleados en situaciones contempladas por la Ley reciban sus prestaciones de jubilación en la forma y el plazo oportunos, y ayudar a las personas poco previsoras a ahorrar para su subsistencia durante la vejez.

82. Esto está en consonancia con el artículo 17, párrafo 3), de la Constitución de 1999. Además, la Ley del Trabajo prevé la protección de los salarios, los contratos de empleo y las condiciones laborales. Recientemente, el Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelación dictaminaron que la rescisión del contrato laboral y el despido del empleo, así como el convenio colectivo sobre cuestiones laborales, deben respetar las debidas garantías procesales y los principios de la justicia natural.

83. Más concretamente, la Política Nacional de Empleo (2005) y la Política Nacional para las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas tratan de promover las empresas que son propiedad de mujeres mediante servicios de crédito, financiación, capacitación y asesoramiento empresarial. Los convenios pertinentes de la OIT ratificados por Nigeria se han incorporado a la legislación nacional y se están llevando a la práctica; los informes a este respecto se presentaron al Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT. El artículo 55 de la Ley del Trabajo, capítulo 198, de 2004, no pretendía ser discriminatorio sino que en un principio tenía la intención de proteger a las mujeres de los trabajos que se consideraban peligrosos (trabajos nocturnos y subterráneos).

84. Para seguir asegurando que se aplique esta disposición, Nigeria ratificó los Convenios núms. 100 y 111 de la OIT. Esto ha facultado a Nigeria para revisar la Ley del Trabajo a fin de que incluya las disposiciones no discriminatorias.

85. La Ley de Prohibición de la Violencia Contra las Personas de 2015 tipifica como delito el acoso sexual en el lugar de trabajo y prevé las sanciones correspondientes.

86. El Proyecto de Ley de Normas Laborales prohíbe el acoso sexual en el lugar de trabajo y establece sanciones para los autores de este delito. Este Proyecto de Ley está pendiente de aprobación en la Asamblea Nacional.

87. El Ministerio Federal de Trabajo y Productividad tiene el mandato de hacer cumplir la Ley del Trabajo, Capítulo 198, de 2004.

88. El Ministerio vela por el cumplimiento efectivo (vigilancia y regulación) de la legislación laboral en los sectores público y privado de la economía mediante las actividades de administración laboral que desempeñan sus funcionarios y oficinas en toda la Federación. Las Oficinas Estatales de Trabajo presentan a la oficina central informes semanales, mensuales, trimestrales y anuales sobre todas las actividades relativas al cumplimiento de la ley en los estados.

89. El Proyecto de Ley de Normas Laborales prohíbe todas las formas de discriminación en el lugar de trabajo y actualmente está a la espera de ser aprobado por la Asamblea Nacional.

90. **Medidas para eliminar la desigualdad salarial por razón de género:** la Constitución de Nigeria (1999, en su forma enmendada) y la Ley del Trabajo (1971, en su forma enmendada) no contemplaban la desigualdad salarial entre mujeres y hombres. Aunque en la Constitución se establece la igualdad de todas las personas ante la ley, en la Ley del Trabajo se especifica la protección de la maternidad de la mujer y los tipos de trabajo de los que queda exenta (trabajo nocturno y trabajo subterráneo), con las sanciones pertinentes. Las incidencias de disparidades salariales, cuando se producen, son fundamentalmente invenciones de los empleadores, ya que no tienen cabida en estas leyes nacionales.

91. El Ministerio Federal de Trabajo ha extraído las leyes obsoletas que es necesario actualizar y las ha presentado a la Asamblea Nacional, lo que brinda la oportunidad de conseguir que tengan más en cuenta las cuestiones de género y eliminar cuestiones poco claras. La nueva Ley del Trabajo pretende eliminar la discriminación abierta o encubierta contra las mujeres trabajadoras en materia de contratación, remuneración, ascensos y capacitación. Se espera que todas las partes interesadas en las cuestiones laborales participen activamente en las audiencias públicas de la Asamblea Nacional en las que se examinarán estas leyes laborales.

92. **Abordar la concentración de mujeres en la agricultura y el sector de los servicios:** de los 54,6 millones de nigerianos que trabajan en el sector no estructurado, 27,4 millones son mujeres y además, según se indica en un estudio, hay más mujeres que trabajan sin remuneración y como trabajadoras ocasionales, especialmente en los agronegocios (Oficina Nacional de Estadística, 2010). En el examen de la Política Nacional de Empleo (finalizado en 2016 y pendiente de aprobación en la actualidad) se contempló la capacitación de las mujeres en agronegocios y la facilitación de vínculos con las instituciones crediticias para acceder a los créditos.

93. **Aumentar las oportunidades de empleo de la mujer en el sector estructurado:** el Programa de Obras Públicas Intensivo en Mano de Obra es una estrategia que se ha adoptado con el fin de alcanzar el bienestar laboral y socioeconómico de las mujeres en Nigeria, conforme a lo dispuesto en la Política Nacional de Empleo (2017) y la Política Nacional de Protección Social (2016).

94. El Ministerio Federal de Trabajo está en proceso de obtener las aprobaciones de la revisión de la Ley de Trabajo, donde cobra importancia la aplicación de las políticas vigentes sobre protección de la maternidad. El Ministerio deberá exigir el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley realizando inspecciones de trabajo específicas de forma periódica. Se reunirán y distribuirán estadísticas de empleo y otros datos sobre el mercado laboral desglosados por género, edad y otros grupos destinatarios, con el fin de reflejar plenamente el trabajo de la mujer y todas sus contribuciones a la economía nacional.

95. El Ministerio Federal de Trabajo ha extraído las leyes obsoletas que es necesario actualizar y las ha presentado a la Asamblea Nacional, lo que brinda la oportunidad de conseguir que tengan más en cuenta las cuestiones de género y eliminar cuestiones poco claras. La nueva Ley del Trabajo pretende eliminar la discriminación abierta o encubierta contra las mujeres trabajadoras en materia de contratación, remuneración, ascensos y capacitación. Se espera que todas las partes interesadas en las cuestiones laborales participen activamente en las audiencias públicas de la Asamblea Nacional en las que se examinarán estas leyes laborales.

96. **Luchar contra la discriminación en el sector privado:** aunque no existen leyes que impidan el acceso de las mujeres a determinadas esferas de empleo, a menudo son objeto de discriminación, sobre todo en el sector no estructurado. El Ministerio Federal de Trabajo ha conseguido la participación del sector privado, especialmente el sector bancario, en la observancia de las leyes laborales y las

normas internacionales, incluidos los derechos de maternidad de la mujer, sus derechos conyugales y su exposición al acoso sexual en acto de servicio.

97. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Trabajo y Productividad, está en vías de hacer extensivos los servicios de inspección laboral al sector no estructurado, con miras a proteger a los trabajadores de dicho sector, en particular exigiendo el cumplimiento de la legislación laboral y ampliando los servicios de administración laboral para que abarquen el sector no estructurado a fin de asegurar el acceso a los servicios sociales.

## Salud

### 16. Cuestiones

#### Respuestas

98. La respuesta nacional al VIH/SIDA se rige por un marco estratégico nacional, cuya aplicación está en marcha y recibe suficiente financiación.

99. La determinación del Gobierno de combatir la malaria ha aumentado a lo largo de los años y las iniciativas en este sentido están dando cada vez más resultados. En 2015, Nigeria alcanzó tres Objetivos de Desarrollo del Milenio, uno de los cuales es invertir la tendencia en la lucha contra el VIH/SIDA y la malaria. La prevalencia del VIH entre las mujeres embarazadas de entre 15 y 24 años de edad disminuyó a un ritmo constante, pasando del 5,4% en 2006 al 4,1% en 2010.

100. La respuesta nacional al VIH/SIDA abarca una amplia estrategia de promoción y de salud reproductiva. También consta de un plan estratégico de cinco años y un marco de ejecución de programas sobre las mujeres, las niñas, la igualdad de género y el VIH. Estos y otros documentos de programas conexos han seguido orientando la configuración de programas y medidas con vistas a mejorar la capacidad de la mujer para prevenir la infección. El Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Social, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, está llevando a cabo programas de sensibilización con el fin de reducir la propagación de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. A finales de 2014, el número de establecimientos de salud que ofrecían medicamentos antirretrovirales de forma gratuita ascendía a 1.057, frente a los 143 que existían solamente en 2011. Mediante la campaña de concienciación sostenible se consiguió que el número de adultos y niños portadores del VIH con infección avanzada que recibían terapia antirretroviral también aumentara de 225.125 en 2011 a 774.382 en 2014.

101. La reducción de la mortalidad materna era uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los que se registraron progresos considerables entre 2008 y 2015: se redujo de 545 por cada 100.000 nacidos vivos en 2008 a 350 en 2012 y 243 por cada 100.000 nacidos vivos en 2014. También se registraron avances importantes en el caso de la cobertura de atención prenatal, ya que en 2014 el porcentaje final de mujeres que realizaban como mínimo 1 visita de atención prenatal ascendía al 68,9% y el de mujeres que realizaban 4 visitas era del 60,6%. Además, gracias a la aplicación eficaz del Plan de Servicios de Matronas en las zonas rurales, la proporción de partos atendidos por personal sanitario cualificado mejoró notablemente con respecto a las cifras de referencia, el 45% registrado en 1990, y alcanzó un porcentaje del 58,6% a final de período en 2014. Sin productos esenciales como anticonceptivos, kits de pruebas de detección del VIH y equipos de atención obstétrica de urgencia, las personas no pueden ejercer plenamente sus derechos de acceso a los servicios de atención de la salud reproductiva. En muchos lugares, se han facilitado preservativos masculinos y femeninos para prevenir la propagación del VIH. En este sentido, el Gobierno ha proporcionado las cantidades

precisas de los productos adecuados en las condiciones apropiadas en el lugar y el momento oportunos por un precio justo. En este complejo proceso logístico intervienen numerosos agentes de los sectores público y privado. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) desempeña una función destacada en la seguridad del abastecimiento de suministros de salud reproductiva, puesto que prevé las necesidades, consigue ayuda, desarrolla la capacidad logística a nivel nacional y coordina su labor con las autoridades gubernamentales y otros asociados. En Nigeria, las necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar aumentaron del 17% en 2004 al 25,1% en 2012, pero posteriormente descendieron al 22,2% en 2014, según el Informe de 2015 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La tasa de uso de anticonceptivos del 18,5% en 2014 supuso una ligera mejora con respecto a la tasa del 17,39% en 2012.

102. Se han adoptado diversas medidas, entre ellas el desarrollo de la Estrategia para la Seguridad del Abastecimiento de Suministros de Salud Reproductiva (2011) y una Estrategia Nacional sobre Preservativos (2007-2012).

103. Los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil ofrecen continuamente actividades de sensibilización sobre la salud reproductiva de la mujer y también se imparte educación sexual integral a niños y niñas en el marco del programa educativo sobre la vida familiar y el VIH, también denominado FLHE. Este es el plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación para la enseñanza sobre la vida familiar, la sexualidad y el VIH y el SIDA. Se imparte en ambos ciclos de la enseñanza secundaria y en la enseñanza superior.

104. La Comisión de Reforma Legislativa de Nigeria está trabajando en la revisión de los delitos sexuales y conexos, incluida la legislación sobre el aborto, y algunas ONG como WACOL ya han formulado propuestas en ese sentido. Cabe señalar que, en virtud del derecho islámico, tales motivos se admiten como excepciones atendiendo a la doctrina de la necesidad y deben ser corroborados con pruebas.

105. Los casos de saturnismo ocurridos en Zamfara y el sufrimiento de las víctimas ya están siendo atendidos por los Ministerios Federales de Medio Ambiente y Asuntos de la Mujer, en colaboración con el Gobierno estatal de Zamfara y el Comité del Senado sobre Medio Ambiente y Cambio Climático desde 2012.

106. En 2016 el Gobierno federal revisó la Política Nacional sobre Medio Ambiente de 1999, que fue aprobada en febrero de 2017, para que incluya esta protección y designó como entidad coordinadora al Organismo Nacional para el Cumplimiento de las Normas y Reglamentaciones Ambientales (NESREA) con objeto de que colabore con el Organismo Nacional de Gestión de Emergencias (NEMA) en la prestación de servicios médicos, psicosociales y de rehabilitación a estas víctimas de la contaminación por plomo.

## **17. Cuestiones**

### **Respuestas**

107. Estas medidas incluyen la aprobación de la Ley Nacional de Salud, de 2014, y la Ley del Organismo Nacional de Lucha contra el SIDA (NACA), de 2007. La Estrategia Integrada de Salud Maternoinfantil (IMNCHS) y el componente de salud maternoinfantil del programa SURE-P tienen como objetivo aumentar la disponibilidad de atención especializada a las mujeres durante el embarazo y el parto. El marco de la Política Nacional sobre Cuestiones de Género y el Plan Nacional Estratégico de Desarrollo de la Salud 2011- 2015 ofrecen orientación para integrar la perspectiva de género en los planes y programas de salud con vistas a lograr que la mujer reciba mejor atención sanitaria. Entre las iniciativas del Gobierno en esta esfera figuran:

- a) la iniciativa “Salvar un millón de vidas”, que se inició en 2012 y con ella se aspira a reforzar la recopilación y la gestión de datos;
- b) la introducción de mejoras en los centros de atención de la salud en todo el país;
- c) el Plan de Servicios de Matronas;
- d) la adquisición de 3 ambulancias por estado para las zonas de difícil acceso;
- e) el componente de salud materno-infantil del programa SURE-P; el suministro de prendas de protección, aspirador de vacío manual, etc.; la colaboración con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte por Carretera (NURTW) en toda la región septentrional para la prestación de servicios de transporte de emergencia a las mujeres embarazadas que requieran servicios de emergencia; y la concesión de transferencias monetarias condicionadas para que las embarazadas asistan a servicios específicos de atención prenatal y del parto en establecimientos de salud con parteras cualificadas y reciban atención posnatal dos días después del parto para la inmunización.

108. El Gobierno federal está investigando esas denuncias y adoptará las medidas oportunas contra los autores de esos actos contra las mujeres y los niños porque esto contraviene tanto la Ley Nacional de Salud como las iniciativas de políticas.

109. Sin productos esenciales como anticonceptivos, kits de pruebas de detección del VIH y equipos de atención obstétrica de urgencia, las personas no pueden ejercer plenamente sus derechos de acceso a los servicios de atención de la salud reproductiva. En muchos lugares, se han facilitado preservativos masculinos y femeninos para prevenir la propagación del VIH. En Nigeria, las necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar aumentaron del 17% en 2004 al 25,1% en 2012, pero posteriormente descendieron al 22,2% en 2014, según el Informe de 2015 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La tasa de uso de anticonceptivos del 18,5% en 2014 supuso una ligera mejora con respecto a la tasa del 17,39% en 2012.

110. Se han adoptado diversas medidas, entre ellas el desarrollo de la Estrategia para la Seguridad del Abastecimiento de Suministros de Salud Reproductiva (2011) y una Estrategia Nacional sobre Preservativos (2007-2012).

111. Los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil ofrecen continuamente actividades de sensibilización sobre la salud reproductiva de la mujer y también se imparte educación sexual integral a niños y niñas en el marco del programa educativo sobre la vida familiar y el VIH, también denominado FLHE. Este es el plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación para la enseñanza sobre la vida familiar, la sexualidad y el VIH y el SIDA. Se imparte en ambos ciclos de la enseñanza secundaria y en la enseñanza superior.

## Mujeres rurales

### 18. Cuestiones

#### Respuestas

#### Actividades en curso para ampliar el acceso a las ayudas agrícolas

112. Las oportunidades de las empresas agrícolas para obtener ayudas económicas se dividen en dos categorías generales. Por una parte, existen unas intervenciones orientadas a crear un entorno que permita el acceso de un mayor número de mujeres

(y hombres) a la financiación. Y por otra, hay algunas intervenciones que se centran en ofrecer créditos directamente a los agricultores y las agricultoras.

*Intervenciones que ofrecen créditos directos y otras ayudas*

**Plan de Mejora del Rendimiento (GES)**

113. En el marco del Programa de Transformación de la Agricultura (ATA), el GES ha resultado satisfactorio en cuanto a la mejora del acceso de los pequeños agricultores a los insumos agrícolas. Un total de 1,2 millones de agricultores recibieron fertilizantes subvencionados durante un período de 140 días mediante el sistema de monedero electrónico (evaluación del Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural de 2013, pág. 13).

**Fondo para el Desarrollo de la Microempresa y la Pequeña y Mediana Empresa (MSMEDF)**

114. El MSMEDF fue creado en 2013 por el Banco Central de Nigeria como vehículo para la consecución de los objetivos establecidos en la Política de Inclusión Financiera de 2012. Está previsto que el MSMEDF emprenda su actividad con un fondo inicial de 220.000 millones de naira y su objetivo será atender “las necesidades de financiación mayorista de los bancos de microfinanciación y las instituciones de microfinanciación”. El 60% de este Fondo está destinado a la encomiable misión de “prestar servicios financieros a las mujeres”.

115. **El Plan de Créditos para la Agricultura Comercial**, que establece un bono de 200.000 millones de naira a través de la Oficina de Gestión de la Deuda (DMO) con la finalidad de conceder financiación en condiciones favorables a los agronegocios.

**Banco de Industria**

116. El Banco de la Industria fue creado por el Consejo Ejecutivo Federal en enero de 2002 con el único propósito de promover y estimular la actividad de las pequeñas y medianas industrias en Nigeria.

**Bancos de Microfinanciación**

117. Se han creado Bancos de Microfinanciación para ayudar a los empresarios de bajos ingresos y a los pobres económicamente activos que no reúnan las condiciones necesarias para la concesión de préstamos por parte de las instituciones comerciales. No obstante, estas entidades están concebidas para conceder préstamos principalmente a sociedades de responsabilidad limitada registradas con una tasa del 1% del fondo de los accionistas.

*Intervenciones encaminadas a crear un entorno que propicie mejoras de acceso:*

118. **El Sistema de Gestión de Riesgos basada en Incentivos para Préstamos Agrícolas** (NISRAL) de Nigeria representa una alianza público-privada entre el Gobierno federal y los bancos para conceder préstamos al sector agrícola. Se trata de una iniciativa del Banco Central de Nigeria dedicada a la provisión de instrumentos de distribución de riesgos a fin de ayudar a las instituciones financieras reduciendo los riesgos vinculados a los préstamos y brindarles asistencia técnica. Se prevé que estas instituciones financieras desembolsen al menos 450.000 millones de naira como préstamos de bajo interés (tipos de interés inferiores al 9%) para las cooperativas de agricultores.

119. **El Programa de Creación de Instituciones de Financiación Rural (RUFIN)** es un acuerdo de préstamo de 27,2 millones de dólares entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Gobierno federal para desarrollar y fortalecer los bancos de microfinanciación y otras instituciones de microfinanciación basadas en sus miembros. RUFIN es un programa de siete años de duración (2010-2017) destinado a facilitar el acceso de los pobres de zonas rurales a los microcréditos, con especial hincapié en las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad física en 36 zonas de gobierno local de los 12 estados seleccionados para el proyecto. RUFIN se centra en la creación de capacidad y el apoyo técnico en materia de microfinanciación bancaria y no bancaria.

120. **El Fondo de Garantía del Crédito a la Agricultura (ACGSF)** inició su labor en abril de 1978. El Gobierno federal posee el 60% de las acciones del Fondo, y el 40% restante pertenece al Banco Central de Nigeria. El Fondo está gestionado conjuntamente por su propia Junta y el Banco Central de Nigeria. No obstante, es el Banco Central de Nigeria quien se ocupa de las operaciones diarias del Fondo. La base de capital del Fondo se aumentó a 3.000 millones de naira en marzo de 2001 y se ha seguido incrementando hasta los 5.000 millones de naira bajo la gestión del Banco Central de Nigeria (Banco Central de Nigeria, 2012). El Fondo garantiza que los bancos extiendan sus servicios crediticios a los agricultores hasta el 75% de la suma neta de las garantías realizadas.

#### **Acceso al crédito**

121. En 2007, unos 20.098 hombres accedieron a préstamos agrícolas en Nigeria, frente a un total de 8.550 mujeres (Departamento de Desarrollo Internacional, 2012). Estos datos corroboran las conclusiones de un reciente informe del Banco Mundial sobre el clima de inversión en Nigeria, en el que se muestra que es el capital, en lugar la productividad, lo que reduce la variedad de actividades en las que participan las mujeres. En el informe también se indica que la mayoría de las mujeres (76%) dependen principalmente de fondos internos y beneficios no distribuidos, y que solo alrededor del 1% de ellas obtienen capital del sector financiero regulado.

#### **Acceso a plántulas y otros insumos**

122. Esta disparidad de acceso entre los géneros también es evidente en el ámbito de las plántulas y otros insumos de apoyo. En el centro de atención integral de Dafara, que fue creado por el Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural con el apoyo continuo del Programa Federal de Reforma de la Administración Pública (FEPAR), más de 142 agricultores se han beneficiado de los servicios prestados y de esta cifra solo 20 eran mujeres. En este caso, de las conversaciones con el coordinador del FEPAR para el centro de Dafara se deduce que el escaso número de mujeres que acceden a este servicio puede deberse, en parte, a la falta de concienciación acerca de las oportunidades disponibles y también a que la ruta de acceso al centro está descuidada y, por lo tanto, acceder resulta caro y presenta más inconvenientes para las mujeres. Si el centro se encontrara mejor ubicado (por ejemplo, en la plaza del mercado comunitario), probablemente aumentaría el número de agricultoras que accederían a él.

123. Se ha incorporado la perspectiva de género a la estrategia nacional de desarrollo: Vision 20:2020. Así lo evidencian los programas e iniciativas con perspectiva de género que reciben apoyo del Banco Central y el Ministerio Federal de Finanzas. El Plan para la Recuperación y el Crecimiento Económico 2017-2030 (ERGP), aprobado por el Gobierno federal en febrero de 2017, tiene por objeto aumentar el apoyo a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas, concediendo micropréstamos a las mujeres mediante el Programa de

Empresa Pública y Empleo (GEEP) y el Fondo para el Empoderamiento de las Mujeres (WEF) bajo la dirección del Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Sostenible. La Oficina del Asistente Especial Superior del Presidente sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio centra su labor específicamente en los hogares encabezados por mujeres ofreciendo servicios de microcrédito en todo el país. En abril de 2014, más de 135 sociedades cooperativas agrícolas dirigidas por mujeres y ubicadas en 148 zonas de gobierno local del país accedieron a estos servicios. El ERGP 2017-2020 cuenta con un Programa de Inclusión Social. La estrategia fundamental consiste en ejecutar y aumentar los programas de la red de seguridad social que van dirigidos a los grupos vulnerables. Una de las actividades principales es mantener el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para beneficiar a un millón de los hogares más pobres y vulnerables, especialmente a través de las madres inscritas en el Registro Social. Estos servicios figuran en la lista de prioridades del Gobierno y se han emprendido distintas iniciativas a varios niveles para conseguir que las mujeres, sobre todo en las zonas rurales, puedan acceder a los servicios sociales. Esas iniciativas se presentan en el informe completo (caps. 10, 11 y 12).

#### **Acceso a la tierra**

124. El acceso a la tierra sigue siendo un factor decisivo en lo que respecta a la participación de la mujer en el sector. Según la Oficina Nacional de Estadística, las mujeres apenas poseen el 7% de toda la superficie de Nigeria. Si bien la Ley de Uso de la Tierra reconoce al Gobierno como propietario último de la tierra, conforme a un sistema de tenencia de tierras, las autoridades nacionales, estatales o locales pueden conceder a particulares derechos sobre las tierras mediante “servidumbres”, “derechos legales de ocupación” o derechos consuetudinarios de ocupación dependiendo del lugar en que se ubiquen las tierras en cuestión (Ley de Uso de la Tierra, artículos 1 y 5).

### **19. Cuestiones**

#### **Respuestas**

125. El Programa de Transformación de la Agricultura (ATA) 2011-2015 prevé medidas concretas que se dividen en los pilares siguientes:

#### **a) Primer pilar: Promoción de agronegocios**

i) Facilitar la aparición de más servicios de crédito directo para los agricultores rurales.

ii) Negociar que las intervenciones existentes integren las disposiciones relativas a la cuota de mujeres en el acceso a las ayudas de crédito. De acuerdo con la Política Nacional sobre Cuestiones de Género, se recomienda un mínimo del 35%.

iii) Llevar a cabo el seguimiento y la supervisión de los resultados específicos en materia de género en todos los niveles del ATA.

iv) Colaborar con las partes interesadas (por ejemplo, las organizaciones comunitarias) y los asociados para promover que las mujeres usen la tierra y accedan a ella, especialmente en los niveles de gobierno local. En consonancia con el artículo 6 de la Ley de Uso de la Tierra, es importante garantizar que las autoridades concedan otras tierras de cultivo a aquellas mujeres cuyas tierras de cultivo hayan sido usurpadas por las autoridades administrativas locales.

**b) Segundo pilar: Creación de empleo/ creación de riqueza y seguridad alimentaria**

- i) Ofrecer alfabetización financiera a las cooperativas de mujeres de las seis zonas geopolíticas.
- ii) Colaborar con organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y grupos cooperativos dedicados a asuntos de la mujer para impartir cursos de alfabetización financiera a un mayor número de mujeres en las seis zonas geopolíticas con la finalidad de haya más mujeres que posean cuentas bancarias.
- iii) Promover en el ámbito de las autoridades administrativas locales que, con arreglo al artículo 6 de la Ley de Uso de la Tierra, se concedan otras tierras de cultivo a aquellas mujeres cuyas tierras de cultivo hayan sido usurpadas por las autoridades administrativas locales.
- iv) Incrementar el número de trabajadoras de extensión agraria.
- v) Integrar la formación en cuestiones de género dirigida a trabajadores y trabajadoras de extensión agraria durante la capacitación periódica.
- vi) Situar más centros de atención integral en emplazamientos centrales dentro de las comunidades para facilitar el acceso tanto de agricultores como de agricultoras, pero especialmente de estas últimas.
- vii) Colaborar con los asociados (organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias e instituciones de microfinanciación) para hacer llegar la campaña nacional sobre la importancia de abrir una cuenta bancaria a las pequeñas agricultoras en Nigeria.
- viii) Elaborar y poner en funcionamiento planes de préstamos sin intereses para las mujeres y los hombres que no puedan acceder a los préstamos ordinarios por restricciones religiosas.
- ix) Integrar las sugerencias sobre cuestiones de género en los estudios de viabilidad y las evaluaciones del impacto preliminares en relación con el desarrollo de zonas de transformación de productos agrícolas.

**c) Tercer pilar: Desarrollo de la cadena de valor**

- i) Capacitar y apoyar a las mujeres para que puedan participar en otros ámbitos aparte de la transformación (por ejemplo, el almacenamiento).
- ii) Facilitar la capacitación profesional de las mujeres que les permita desempeñar diferentes actividades en la esfera de la transformación, que es donde son más visibles a lo largo de las cadenas de valor.
- iii) Mejorar el acceso de la mujer a los mercados nacionales y regionales. A este respecto, es necesario confluir con otros sectores y asociados a fin de mejorar infraestructuras como las carreteras de zonas rurales.
- iv) Negociar con los líderes comunitarios y las estructuras tradicionales para aumentar la participación de la mujer en distintos ámbitos dentro de la categoría de los cultivos básicos. “Las normas de género y los papeles asignados a cada género no están grabados en piedra. Son objeto de debate, evolucionan y pueden cambiar” (Imán 2008).

126. El informe de la Comisión de Reforma Legislativa de Nigeria sobre la revisión de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias que afectan a las mujeres y los niños está a la espera de que el Ministro de Justicia tome una decisión al respecto. Entretanto, el Centro Nacional para el Adelanto de la Mujer (NCWD) acaba de concluir un estudio actualizado sobre esas cuestiones discriminatorias en junio de 2017.

## **Matrimonio y relaciones familiares**

### **20. Cuestiones**

#### **Respuestas**

127. Sí, las mujeres pueden recurrir a los tribunales islámicos y consuetudinarios y pueden apelar al Tribunal de Apelación y al Tribunal Supremo de Nigeria. Asimismo, en relación con este tipo de cuestiones, pueden recurrir a los mecanismos de arreglo de controversias o los tribunales multipuertas.

128. Los matrimonios polígamos, limitados o ilimitados, forman parte de las leyes personales de los ciudadanos que están reconocidas por la Constitución y son aplicables en los tribunales ordinarios superiores establecidos constitucionalmente que ya se han mencionado en este informe.

129. No se están tomando medidas para erradicarlos.

130. En el momento de redactar el presente informe, se está revisando el proyecto de instrumento para incorporar las sugerencias de otras partes interesadas a nivel estatal.

131. Sí, puesto que el derecho de la mujer a poseer y adquirir bienes es un derecho constitucional fundamental, garantizado por el artículo 43. Y en virtud del artículo 287 de la Constitución, todas las autoridades pueden exigir el cumplimiento de las decisiones de los tribunales ordinarios superiores establecidos por la Constitución en cualquier parte de la Federación, sin perjuicio del sistema jurídico tripartito vigente.

### **Enmienda del artículo 20, párrafo 1**

### **21. Cuestiones**

#### **Respuestas**

132. El Ministerio Federal de Justicia, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, está examinando las enmiendas presentadas para su aprobación.